

## **INFORME EJECUTIVO**

### **CORRESPONDIENTE AL I.A.Nº: 16/17**

El presente informe tiene por objeto sintetizar las tareas de auditoría llevadas a cabo a fin de emitir el I.A. N° 16/17.

**Tema:** Entidad Apoderada CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA (ASOCIACION MUTUAL): evaluación sobre el cumplimiento del Acta Convenio para el Pago de Haberes de Retiro, Indemnizatorios y de Pensión, según el Plan de Auditoría 2017 - Proyecto N° 8 – SISIO N° 8.

### **Objeto y alcance de la revisión**

El objetivo de la presente revisión es evaluar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA (ASOCIACION MUTUAL) (en adelante la “Entidad” o la “Mutual”) en los aspectos que le competen en su carácter de Entidad pagadora de haberes a beneficiarios por retiro y/o pensión, según Acta - Convenio formalizada entre el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares (IAFPRPM) y dicha Entidad (16 de noviembre de 2015). (ANEXO I del IA N° 16/2017).

El alcance de las tareas llevadas a cabo para el cumplimiento de dicho cometido abarcó la evaluación del cumplimiento de las “Normas Administrativas, Contables y Técnicas para Entidades Apoderadas” aprobadas por la Disposición DEj N°13.150/16 (ANEXO II del IA N° 16/2017), de cumplimiento obligatorio de acuerdo a la cláusula décimo primera del Acta Convenio para el Pago de Haberes de Retiro, Indemnizatorios y de Pensión, habiéndose elegido los meses de marzo y mayo 2017 como muestra para nuestras comprobaciones.

La presente auditoría se inició en la Sede de la Entidad (Paraguay 2652, Ciudad de Buenos Aires) el día 11 de septiembre de 2017.

### **Posición de Auditoría**

La presente es la primera revisión de auditoría que se efectúa en la entidad.

## **RESULTADOS**

### **Verificaciones y Hallazgos:**

La Mutual ha implementado como forma de pago general, el pago a través de transferencias bancarias a cuentas que los afiliados tienen en el Banco Patagonia. Existe un número reducido de beneficiarios (TRES (3) poderdantes que en el mes de mayo 2017 percibieron sus haberes a través de transferencias a otros Bancos: Santander Río e Interbanking).

De la documentación aportada por la Mutual se verificaron cumplidos por la misma todos los puntos del Acta Convenio, a saber:

1. **Contabilización de fondos del IAFPRPM:** tanto las acreditaciones como los pagos respectivos fueron registrados en Libros Contables Legales rubricados y se verificó la utilización de una cuenta bancaria específica y exclusiva en el BNA Sucursal Plaza de Mayo para los movimientos relacionados con el pago de haberes (**Punto 2** de las Normas para Entidades Apoderadas).
2. **Fechas de Pago:** Los pagos se efectuaron de acuerdo al cronograma estipulado por el IAFPRPM (**Punto 4** de las Normas para Entidades Apoderadas).
3. **Poderes otorgados por los Beneficiarios a la Mutual:** se verificó por muestreo la existencia de poderes vigentes a favor de la Entidad (Complementa la verificación del **Punto 6** de las Normas para Entidades Apoderadas).
4. **Documentación para el pago:** Se verificó por muestreo el cumplimiento del **Punto 6.1** de las Normas para Entidades Apoderadas, en particular, se comprobó que el "talón para el banco" de los Recibos de haberes estaban firmados "por poder" por persona autorizada al uso de la firma de la Entidad.

Asimismo:

- a. En los Extractos Bancarios de la cuenta que la Entidad tiene en el BNA Sucursal Plaza de Mayo, se verificó el ingreso de los fondos remitidos por el IAF y las transferencias bancarias a los distintos bancos pagadores.
  - b. En los Extractos Bancarios de las cuentas que la Entidad tiene en los Bancos Patagonia y Santander Río: se verificó la transferencia a los beneficiarios que cobran a través de esta modalidad.
  - c. Con la Copia de los archivos TXT de transferencia de valores efectuados a través del Banco Patagonia con detalle de Período de Pago, Apellido y Nombre, Importe Enviado y N° de Cuenta, Banco y Sucursal, se verificó que el pago se efectuó en cuentas de los beneficiarios.
5. **Forma de Rendición de los Pagos:** Se verificó que la rendición de los pagos se efectuó dentro de los VEINTE (20) días corridos contados a partir de la transferencia de fondos por el IAFPRPM (**Punto 7** de las Normas para Entidades Apoderadas).
  6. **Certificados de Supervivencia y Estado Civil:** Se verificó cumplida la campaña 2017, con vencimiento el 01/09/2017, (**Punto 10** de las Normas para Entidades Apoderadas)

#### **Recomendaciones:**

En virtud de lo relevado, especialmente por la transparencia verificada en el procedimiento utilizado por la Mutual para el pago de Retiros y Pensiones, realizado exclusivamente a través de transferencias bancarias, evitando los riesgos del manejo de dinero en efectivo, esta UAI formula las siguientes recomendaciones:

- ✓A través de la DEj, disponer la revisión de las Normas para Entidades Apoderadas, tendiendo a hacer "obligatorio" el pago de Retiros y Pensiones a través de transferencias bancarias.
- ✓Dar conocimiento a la Mutual de lo actuado en el presente Informe de Auditoría.

### **Conclusión**

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA (ASOCIACION MUTUAL) en los aspectos que le compete como Entidad apoderada y pagadora de haberes a beneficiarios por retiro y/o pensión resultó satisfactoria en términos generales.

UAI, 19 de octubre de 2017



Dr. MARCELO L. GARCÍA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA